URBASER POPAYAN S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Popayan que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS ($ / usuario)	$3,354
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor ($ / usuario)	$1,006
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS ($ / usuario)	$5,630
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS ($ / usuario)	$26,025
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT ($ / Tonelada)	$150,599
Costo disposición final por tonelada – CDF ($ / Tonelada)	$65,499
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL ($ / Tonelada)	$28,408
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA ($ / Tonelada)	$192,970
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada ($ / Tonelada)	$14,007
TA Retroactivo	$0

Tarifas mes prestación del servicio	Octubre/2026
Tarifas mes emisión facturación	Noviembre/2026

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.00361
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.001003
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0.002826
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento ($ / usuario)	$35,009
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento ($ / usuario)	$36,015
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA ($ / Tonelada)	$244,506
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA ($ / Tonelada)	$192,970

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112* del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4.** de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Popayan.

URBASER POPAYAN S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Popayan, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación Octubre 2026, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Costo Comercialización Aprovechamiento	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa de Recolección Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.044900	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$7,464	$2,552	$1,408	$545	$694	$48,679	-70%	$14,604
Estrato 2	0.048900	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$8,064	$2,757	$1,521	$545	$750	$49,653	-40%	$29,792
Estrato 3	0.051200	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$8,407	$2,874	$1,586	$545	$782	$50,209	-10%	$45,188
Estrato 4	0.056900	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$9,264	$3,167	$1,747	$545	$862	$51,600	0%	$51,600
Estrato 5	0.069400	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$11,149	$3,812	$2,103	$545	$1,037	$54,661	50%	$81,992
Estrato 6	0.085300	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$13,548	$4,632	$2,556	$545	$1,260	$58,556	60%	$93,690
Pp. Comercial 1	0.083300	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$13,240	$4,527	$2,497	$545	$1,231	$58,056	50%	$87,083
Pp. Comercial 2	0.111100	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$17,421	$5,957	$3,286	$545	$1,620	$64,845	50%	$97,267
Pp. Comercial 3	0.138800	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$21,603	$7,386	$4,075	$545	$2,009	$71,634	50%	$107,451
Pp. Oficial 1	0.083300	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$13,240	$4,527	$2,497	$545	$1,231	$58,056	0%	$58,056
Pp. Oficial 2	0.111100	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$17,421	$5,957	$3,286	$545	$1,620	$64,845	0%	$64,845
Pp. Oficial 3	0.138800	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$21,603	$7,386	$4,075	$545	$2,009	$71,634	0%	$71,634
Pp. Industrial 1	0.083300	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$13,240	$4,527	$2,497	$545	$1,231	$58,056	60%	$92,889
Pp. Industrial 2	0.111100	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$17,421	$5,957	$3,286	$545	$1,620	$64,845	60%	$103,751
Pp. Industrial 3	0.138800	$3,354	$1,006	$5,630	$26,025	$21,603	$7,386	$4,075	$545	$2,009	$71,634	60%	$114,614

El costo de comercialización es el valor máximo que se podrá cobrar por este concepto cuando se facture con energía eléctrica. Este valor podrá ser inferior cuando se facture con otro servicio público domiciliario o se facture directamente al suscriptor.

*" …ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: … 2. Tarifas …"
** "…Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente…"